

EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO BI-SEMANAL

Trinidad, Jueves 17 de Mayo de 1888.

Gerente-Administrador Antonio G. Goso

Año 1.º Número 71

Redacción y Administración—Calle Montevideo Nos. 98 y 100

Aparece los Jueves y Domingos

Precio de suscripción—80 centavos

Advertencia

Los avisos y solicitudes, serán publicados con arreglo á la siguiente

TARIFA Y ADELANTADOS

Por un aviso de 1 a 10 líneas y de una a tres publicaciones.....\$ 0.50
De 11 a 20 líneas y de una á tres publicaciones.....1.00

Siendo mayor el número de líneas ó de publicaciones, el precio de ellas será proporcional.

Las solicitadas á razón de 9 pesos por columna

Los avisos judiciales que se refieran á aperturas de sucesiones ó testamentarias abonarán \$ 2.50 por mes teniendo derecho los interesados al primer y último número de la publicación.

Se reciben avisos y solicitudes, hasta 4 a 1 p. m. del día anterior de la salida del periódico.

Los escritos de interés público, serán publicados gratis en la sección remitida.

No se restituyen á sus autores los originales, que se reciban en la Administración, fueran ó no publicados.

El Administrador

EL INDEPENDIENTE

TRINIDAD, MAYO 17 DE 1888.

Buena vía la danza

Hielmos notar en números anteriores la inconveniencia, mejor dicho, la insensatez de varios Representantes, personalizando las cuestiones, y llevando la discusión lejos, muy lejos, del asunto que la motivaba.

Dijimos entonces, y no nos cansaremos de repetirlo, que á nada conducen esos tiroteos, juegos de palabras muy en Joga en la actualidad; y hoy agregamos que procediendo de esa manera sólo se consigue desacreditar el sistema representativo, hacer de las Cámaras, un entreacto de teatro, en vez del santuario donde se promulgan las leyes, y donde se definen los derechos de todos los habitantes de la República, consignados en la Constitución, y vulnerados por el capricho de un Ministro, cuando nō de un coronel ó simple oficialista, más tratándose de ataques á las leyes, unos y otros lo hacen á las mil maravillas.

Vamos a ocuparnos hoy de dos palabras de efecto, repetidas ya con insistencia en el seno de los Honorables.

Discutíase en el Senado una resolución por la cual se declaraba que los empleados públicos mientras cumplieran sus deberes, no podían quitárselos el empleo que disfrutaban.

Versaba la discusión en la Cámara de Representantes, con respecto á un proyecto de ley declarando incompatible el cargo de Jefe Político, con el del de un cura de linea.

Pués tanto en una, como en otra Cámara, se dijo para cohonestar una mala doctrina, para impedir que la ley dejase

de ser letra muerta, que en campaña no había ciudadanos con la competencia necesaria para ocupar puestos públicos, razón por la cual, había necesidad de que un solo individuo ocupase dos empleos, y otros fuesen vitalicios en una familia, por más que la idem supiera desempeñar su cargo, de la misma manera que un sacerdote diciendo misa ó el sacamuelas de la esqueina practicando á una paciente la operación de la ovariotomía.

Paroce imposible que después de 60 años de vida independiente, haya *tupé* para declarar *ubi et ubi* que no puede cumplirse la Constitución, y que no hay en los departamentos ciudadanos capaces para desempeñar el puesto de Jefe Político, ó otros empleos públicos.

Lo que estamos viendo no hay, es la voluntad de cumplir lo que manda la ley, poniendo ciudadanos de arraigo, y vecinos de los departamentos, al frente de las Jefaturas.

¡Como! Lo qué fué posible hacer antes de caer el país en brazos del militarismo, lo que se hizo en algunas administraciones regulares hace diez y veinte años, no es posible hacerlo hoy?

Concedemos que en algunos departamentos no haya pléyta de ciudadanos con la suficiente ilustración para el desempeño de todos los puestos públicos; pero negamos que no existan suficientes para poder desempeñar con altura y patriotismo los que les están encomendados por las leyes.

Indudablemente q' si al decir los Sres. Bauzá y C. la herejía que ponemos de manifiesto, quisieron probar que había muchos mas comandantes y coronelones por el estilo de Gordillo, el de Cerro-Largo, q' ciudadanos competentes, en campaña; no anduvieron desacertados, por q' las hornadas de militares en la situación de fuerza por que hemos últimamente pasado, fueron tan abundantes que á cada paso uno se encontraba, de la noche á la mañana, con un comandante flanqueante, al paso que los ciudadanos proscriptos y amenazados, tenían que contentarse con pagar los impuestos, y no lúer ni estudiar por que para nada esto podía servirles. «Búsquense los empleos para los hombres, y no los hombres para los empleos; tienen únicamente en la honestidad y dignidad del ciudadano y no en el color de la divisa, y ya se encontrarán competentes para desempeñar los puestos públicos.

No se mistifique por Dios, y no quieran los señores Ministros y Diputados hacernos comulgar con ruedas de molino, colgando á la pobre campaña, la eterna pagana de las locuras de los políticos de alto bordo, el sambenito de no contar con ciudadanos competentes.

Dígase con franqueza que es necesario haya coronelones al frente de las Jefaturas para que hagan nuestra felicidad; pero no se desacredite el país diciendo en pleno Parlamento que después de estar 55 años viendo la Constitución no es posible darle cumplimiento.

Este es bochornoso, altamente antipatriótico.

¡Y si al menos tuviéramos buenos resultados de las administraciones hechas por militares, vaya con Díos!

¡Pero, Honorables don Francisco Bauzá! Si había cada calamidad!

No deseamos á SS: más mal, sino verse gobernado por alguna de aquellas señoras, y esto en pago y castigo de lo que se permitió decir á la faz del país.

Seguridades individuales

La policía es, por la Constitución y por las leyes, la q' está especialmente encargada de velar por la seguridad individual. Para conseguir esto, claro es q' este cuerpo debe comprenderse de hombres de recta nobleza probidad, y antecedentes intachables.

El cuerpo de GG. CC. debía comprender de jóvenes, que cuando más, conocieran la delicadeza e importancia del cargo que invistían.

No es posible tener buen servicio policial, con individuos de toda especie, cuyo cuerpo ha sido formal, con elementos redituados entre los más asiduos visitantes de las cárceles públicas, ó entre ebrios consuetudinarios y jugadores contumaces.

Con semejantes elementos no es posible tener un regular servicio policial.

Para conseguir esto, se hace de todo punto necesario e indispensable que las H.H. CC. al discutir el nuevo presupuesto, asigan una cantidad mayor que la que actualmente perciben, á los GG. CC.

Con una mensualidad de *ciertas* pesos, que no es suma muy fuerte, no creemos difícil encontrar hombres honrados, que por tres ó cuatro meses, como deben ser el servicio, pues, no es aplicable que un hombre esté años tras años con el corbata á la cintura) se encarguen del servicio policial.

Claro está que de la manera que hasta hace muy pocos meses, estaban pagos y con el sueldo que actualmente les asigna el presupuesto, no es posible encontrar hombres hábiles y de antecedentes intachables para formar un cuerpo que por muchos conceptos, debía ser entre nosotros, lo que es en España, por ejemplo, el cuerpo de guardias civiles, y en Francia el de gendarmes.

Pero aquí sucede precisamente la á inversa.

En los países citados ingresan á los mencionados ejércitos los soldados antiguos y que por su conducta intachable durante su servicio se han hecho acreedores á formar parte de aquellos beneméritos cuerpos.

Aquí por el contrario: cuando se dà con un individuo inerradicable, vicioso, sin hábito ninguno de trabajo, y con más entradas en la policía que la Escobilla, ese individuo debemos estar seguros, se nos presentará el dia menos pensado en traje de G. C.

Es posible q' con tales elementos, se haga un servicio policial, no diremos imparable ni siquiera medianamente regular?

No: mientras los Jefes Superiores de los departamentos, y los comisarios policiales no se penetren de esta verdad; mientras no hagan conocer estas á sus superiores inmediatos, y aquéllos al Superior Gobierno, que con susudos tan mezquinos, no os posible tener elementos de origen y garantías, en los cuerpos policiales; y mientras el gobierno no se dé cabal cuenta de esta verdad, y corrija el mal, estremos como hasta aquí hemos estado, guardados en nuestras vidas é interiores, por individuos de malos antecedentes, y en quienes el pueblo vé anis q' atañan de seguridad, guardianes del orden público y enemigos jurados de pillajes y asesinos, sus más fuertes aliados.

Mientras las policías estén compuestas de elementos sociales tan detestables, si se nos permite el vocablo, estaremos condannados á ver codearse noche á noche, y días por día, á los guardianes del orden público, e n individuos de malos antecedentes, reconocidos por pendencieros de profesión; y como si todo esto no fuera suficiente para dar la medida de lo péjimo de nuestras costumbres policiales, los guardias nocturnos encarguase de demostrarlo de una manera palmaria, teniendo de la riada el caballo de un bandolero; mientras éste juega con la habilidad de un maestro de esgrima, una filosa daga dentro del salón teatro de sus hazanas, ó bebe en lentes sorbos, la copa de alcohol que ha de dar fuego á sus ojos y que despertará con doble brío sus instintos de fieras y sus amortiguadas malas pasiones.

Pero no se crea, que todo este mal que relatamos, está en los GG. CC. no; los comisarios de Policía, son responsables moralmente, de lo que venimos relatando, él debe saber todo lo q' pasa en la sección á su cargo, él debe cortar el mal allí donde trata de cejar sus raíces, él debe saber donde están las casas de juego; él debe saber donde se descansan noche á noche; él debe saber donde se arman escuadrones; él debe conocer á los autores de ellos; él debe conocer la vida y antecedentes de aquellos, que, cual arcoletos humanos, han caido en su sección, sin causaiciente, y cuya perniciencia en ella nada lo justifica.

Comprendemos, como ya lo dejamos demostrado, que los elementos de que actualmente están compuestos los cuerpos de GG. CC. no son aptos para exigirlos, que nos den un buen servicio; por ésto no quiero decir que pretendamos eximir de responsabilidades en los defectos que se notan, á los Comisarios de Policía.

Instrucciones

Contra la Difteria y el Croup

La Dirección de Salubridad recomienda al pueblo las siguientes instrucciones para evitar el contagio de la difteria y el croup, sancionadas por el Consejo de Higiene Pública:

1.º Siendo el croup y la difteria enfermedades eminentemente contagiosas y NO CONOCIÉNDOSE NINGUN MEDICAMENTO PRESERVATIVO DEL CONTAGIO, debe evitarse desde el primer momento el contacto de los niños sanos con los enfermos.

2.º Es de suma importancia vigilar atentamente toda enfermedad de la garganta, muy especialmente en tiempo de epidemia de croup ó de difteria.

3.º Convienen en tiempo de epidemia alimentar bien á las criaturas y no exponerlas á una acción prolongada del aire frío y húmedo.

4.º Declarado el croup ó la difteria en una casa, deben alejarse de ella todas aquellas personas que no sean indispensables para cuidar el enfermo. El alejamiento de los niños debe ser inmediato; debiendo ser trasladados, si fuera posible, á otra casa; preferiblemente aquella donde no haya niños.

5.^a Deberá prohibirse á los jefes de familia en cuya casa haya algún enfermo de difteria ó croup, manden sus niños á las escuelas, mientras dure la enfermedad, y quince días después de terminada ésta.

6.^a Las personas encargadas del cuidado del enfermo, deben abstenerse de besarle, abrazarle, respirar su aliento y tener la cara delante de la boca del paciente durante los accesos de tos.

En los casos en que la saliva del enfermo hubiese salpicado la cara ó los ojos de alguna persona, deberá ésta lavarse inmediatamente y por repetidas veces las partes.

7.^a Si los enfermeros tuviesen alguna herida en la cara, manos, etc., deben cubrirla con colodion, taftan, etc.

8.^a Los enfermeros deberán asimismo alimentarse bien, salir al aire libre muchas veces durante el día, y evitar la permanencia innecesaria en el cuarto del enfermo, y todo contacto con niños sanos.

9.^a Todos los que tengan contacto con el enfermo, deberán lavarse las manos y la cara cuantas veces fuese necesario,—y muy especialmente después de practicar las curaciones que ordene el médico asistente,—con una solución de ácido bórico al treinta por mil ó de timol al 1 por mil. Lo mismo deberán hacer cuando se separan del enfermo para descansar.

10 Todas las materias expulsadas por el paciente en los vómitos, tos, etc., serán desinfectadas, con una de las siguientes soluciones; ácido fénico al cincuenta por mil, bichloruro mercurio al dos por mil, sulfato cobre al cincuenta por mil, etc.

11 Las ropas, sábanas, etc., manchadas por el enfermo, deben ser desinfectadas y pasadas por una lejía hirviendo durante una hora por lo menos;

Los objetos de poco valor deben ser incinerados lo más pronto posible, debiendo ser igualmente desinfectadas antes de darlas á lavar, todas las ropas que haya usado el enfermo.

12 Las cucharas, tazas, copas etc., que hayan servido al enfermo, deben ser igualmente desinfectadas por el ácido fénico, bórax ó timol, en las soluciones indicadas, y después por la lejía hirviendo.

13 La habitación del enfermo debe ser despojada de todos los muebles que no son absolutamente indispensables.

14 Siempre que sea posible, se desinfectará diariamente con azufre (10 gramos por metro cúbico) la habitación con todos los artículos de la cama del enfermo, dejándola cerrada durante 24 horas; para lo cual se trasladará al paciente á la otra pieza que haya sido previamente desinfectada del mismo modo y perfectamente ventilada.

15 Los cadáveres de los difteríticos ó crouposos, deben ser amortajados con una sábana empapada en una solución hidrolizada de hidrargirio al dos por mil.

16 Para que se permita velar el cadáver después de constatada la muerte real, será necesario que se haya hecho el amortajamiento con arreglo al articulo anterior, y que una vez colocado el cadáver en el ataúd previamente impringido su interior con una solución alcoholica de ácido fénico al cincuenta por mil, ó de bichloruro de mercurio al dos por mil, se ciere y clave aquél y no se vuelva á abrirle por ningún motivo.

17 Los cadáveres serán inhumados á m. 50 c. de profundidad, quedando absolutamente prohibido colocarlos en fosas ó sepulcros.

18. El velorio no podrá durar más de 12 horas y solo podrán entrar á la pieza donde se encuentre el cadáver aquellas personas que hayan asistido al enfermo. Deberá prohibirse absolutamente poner colgaduras mortuorias en la casa donde haya fallecido alguno difterítico.

19. Las habitaciones que hayan sido ocupadas por difteríticos ó crouposos no podrán ser habitadas sino pasados 15 días, desde la declaración de la convalescencia ó muerte del enfermo; durante ese periodo de tiempo se desinfectará dicha pieza en la forma establecida en el artículo 13.

20. Los médicos que asistan enfermos de difteria ó croup, deberán desinfectar las manos y ropas, antes de salir de la casa del paciente.

Montevideo, Marzo de 1887.

*Isabelino Bosch,
Presidente.*

GACETILLA

Disculpe

La abundancia de materiales, obligan a retirar algunas noticias de esta sección y por ello pedimos disculpa á nuestros favorecedores.

Don Pedro Olivera

Hemos tenido el gusto de recibir la visita de este distinguido caballero, quien se ha establecido con negocio de campo en este departamento.

El señor Olivera, ha sido por más de diez años administrador del establecimiento del señor Leiton.

Vecinos de esta naturaleza, son los que necesita el departamento para llegar en un corto plazo, á la meta de su engrandecimiento y riqueza pecuaria.

Informe

El que suscribe en nombre de su anciana madre, y en el suyo propio, desea tener noticia de su hermano Esteban, que el año 1876 residía en el Saltos Oriental.

Se ruega á la prensa de la capital y Departamentos la reproducción de este aviso.

Para dirigir los informes al que suscribe en esta villa.

Trinidad, mayo 13 de 1888.

Pedro Requeria.

Porra o

El domingo á eso de las tres próximamente de la tarde, se dió un terrible golpe, en las piedras de la calle Ojolimán, un prójimo, que intentó atravesarla, llevando de la cola una soberana monza, cuyo golpe ocasionó algunas heridas en la cara, aunque no de gravedad.

Dos guardias civiles, encargáronse de llevar del brazo, y con bastante comodidad, al que siguiendo el ejemplo de Noé se había excedido en el trago.

Una turba de pilletes y no pocas curiosas hacían corro al que hecho un *ecchazo* era conducido al hotel Simpson.

No es cierto

Que el señor Lareja, haya sido nombrado Tesorero de la sucursal del Banco Nacional de este departamento, como lo afirma la *Revista Popular* del 15 del corriente; el que va á desempeñar ése cargo es Alberto I. Nevel

DEDICATORIA

A MI QUERIDA AMIGA E. M.

Hermosísima azucena
Que en el jardín trinitario
Quintas con gentil donaire
Tu más divino explendor,
Oye de mi ave ligerá

Que se eleva al firmamento
Y envía en alas del viento
Su más sentido clamor.

Risueño dosel de flores
Para tí tejer quisiera,
Si en mi inspiración pudiera
Un dulce acorde entonar,
Mas jay! que mi pobre musa
No alcanza á las armonías
Y sentidas melodías
Que te quisiera enviar.

Pobre y humilde avecilla
Que con su "mido" anhelo
No puedo elevar su vuelo
A tan remota region.
Oye tú su acrilio blando
Como alaba tu hermosura
Y envíale en su amargura,
Un alivio á su offición

¡Te acuerdas querida Ema
Tantos días deliciosos,
Que han volado presurosos,
Para nunca más volver?
¡Te acuerdas que en un suspiro
Qué se perdió en el viento...
D: tí te dije ausento
Pronto me hallaré talvez?

Más no, pues sería injusta
Contigo mi dulce amiga,
Si creyese que al olvido
Diéras mi tierna amistad;
¡Toda días bellos pasábamos!
¡Todo es fugáz en la vida!
La dicha pasa y se olvida
Para no volver jamás!

Cuando ella te sonría
Acariciando tu frente
Ahuayentando de la mente
Acaso un leve pesar,
No olvides entonces ¡oh! Ema!
Que en este asilo apartado
Hay una *Zulma* ignorada
Que anhela tu bienestar.

Zulma
Trinidad, mayo 13 de 1888

*A. L. G. - D. G. - A. D. U.
Secret. de la Resp. Log. Simb.*

UNION Y VIRTUD

Esta *Resp. Log.* se reúne en *1.º ord.* todos los sábados á las 7 1/2 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia de los *l. h.* del cuad.

Por mandato
El Secret.

AVISOS NUEVOS

BAZAR INDEPENDIENTE

DE

JOSE R. PEREZ

Ha recibido un elegante y variado surtido en géneros de lana diagol, liso y combinado, astrakhan de color, géneros de medio luto, elegantes cortes de vestido de lana, *peluche* escocés; variado surtido de franelas de fantasía; última novedad en panas labradas y lisas; tartanes de lana, colchas de repis; gran variedad en confecciones para niños; mantas de viaje e infinitud de pañueletas, objetos de fantasía y artículos de gran novedad.

154-M-17-3-p.

AVISO

Leopoldo González Lerena

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Río Negro núm. 81 (altos)

MONTEVIDEO

N.º 100-G 12-1 m.

PAR JULIA S. GARAY

IMPORTANTE REMATE

El domingo 20 de Mayo á las dos de la tarde, empezaré á la venta en público remate y dinero de contado, por cuenta y orden de quién corresponde y por liquidación de negocio, de todas las existencias que constituyen la casa de negocio establecida en esta villa de Dn. Domingo Caman, en la calle Arroyo Grande esquina de 1 de Octubre, cuyas existencias consisten una jardinería, un carro, varios jardines de alfalfa, maíz, carbón y muebles otros artículos que se omiten por mucha extensión.

La venta se hará sin retiro de lote y al mejor postor.

La bandera de remate indicará el día donde se efectuará la venta.

N.º 152 A. 19 2 p.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado departamental Dr. don Emilio Jiménez de Aréchaga, en su auto de fecha 28 de Octubre pasado, se hace saber al público que ante esto Juzgado se ha presentado doña Antonia Urrutia, solicitando producir información á fin de justificar la ausencia de su esposo don Venancio Usandizaga, y pidiendo autorización para administrar sus bienes, lo que se hace saber á los efectos del artículo 63 del Código Civil.

Trinidad, noviembre 4 de 1887.

José R. Barbot.

N.º 153 M. 17. 1 m

BAZAR INDEPENDIENTE

DEL DEPARTAMENTO EDICTO

En Sesión de esta fecha se ha resuelto lo siguiente: «Siendo uno de los primeros edobres de las JJ. EE. AA. velar por la salud pública, y constituyendo la conducta de los cadáveres al Templo, una práctica contraria á las reglas de higiene pública, máxime en las actuales circunstancias, en que la fiebre tifóidea se ha declarado con carácter epidémico, se pone nuevamente en vigencia la Superior Resolución de fecha 29 de abril de 1885 que prohíbe la conducción de cadáveres al Templo de esta Villa.»

Lo que se hace saber al público á los efectos que correspondan.

Trinidad, Mayo 9 de 1888.

P. Labastie. *D. Barañano.*
Secretario. Presidente.

140-M. 13-1 m.

OTRO

AVISO

La tierra ó escombros que se extraigan de los edificios ó cerros en construcción en la planta de esta villa deberán trasportarse en el parage que designe esta corporación por cuenta del constructor de la obra ó su propietario, salvo el caso en que estos quieran emplearlos para otros trabajos particulares.

Lo que se hace saber á los señores maestros constructores y propietarios, si los efectos correspondientes.

Trinidad, mayo 9 de 1888.

Por autorización.

El Secretario.

N.º 151-M-13-1-m.

REVISTA POPULAR

POR

PABLO LABASTIE

El domingo 20 del corriente á las 3 de la tarde, venderé á dinero de contado por mandato del Señor Alguacil del Juzgado L. Departamental, para pago de costas que adeuda Don Juan Solari.

2 bueyes r. asados en... \$ 17.00 uno
2 novillos > > 11.00 «
2 toros > > 6.50 «
1 vaquillona > > 7.00 «
1 lechera > > 12.00 «
2 caballos > > 5.00 «

No se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de la tasa mencionada.

Los interesados podrán ver los animales que están á cargo del depositario Don Teófilo Ulipierre en la chacra de Dona Anastasia S. de Bentanez.

La venta tendrá lugar el dia señalado en el Hotel de Labeque.

M 13 3. p.

OTRO

por

ANTONIO G. GOSO

El domingo 20 del corriente, a la 9 en punto de la mañana, empezaré la venta en público remate, de los siguientes muebles.

1 sofa, 6 sillas, 2 poltronas, 1 mesa marmol para centro y otros varios objetos que se pondrán á la vista.

Los muebles antes detallados, son de javaranda y con muy poco uso.

También se venderá un Rifle que carga «ochos» tiros á la vez; es lo mejor en su clase y casi se puede asegurar que es el único en este departamento; este rifle irá acompañado de «trescientas cincuenta» balas.

Varias máquinas para uso culinario.

Además un completo surtido de herramientas para carpintero, en perfecto estado y con muy poco uso.

El remate tendrá lugar en la Calle Montevideo esquina Santa Lucía; casa de Don Fernando Etchegaray.

150—M. 13—3 p.

SISTEMAS ESPAÑOLAS

DE

GACIO Y PRIETO

127—CALLE MONTEVIDEO—129

Esta Sastrería, la más antigua y acreditada, ha cambiado su establecimiento al magnífico local de la esquina de la misma casa que antes ocupaba.

Y con tal motivo se ha recibido un variado y espléndido surtido de casimires, fajas ingleses, como franceses y españoles de alta novedad.

Especialidad en cortes de pantalón y chaquetas últimas moda, y un surtido de casimires españoles que desafían toda competencia.

Corte esmaltado, y precios equitativos.

147—M.—10-3m.

!!POR 20 DIAS!!

!!UNICAMENTE 20 DIAS!!

Deseando asentarnos en los primeros días del mes entrante «Júnior» pongo en conocimiento de los que hayan sido fotografiados en mi establecimiento y quieran conservar las planchas originales de sus retratos, pasen a recogerlas hasta el 31 del corriente. El costo es una insignificancia pues solo se cobrará 2 reales por las planchas tamaño álbum, y un real por las chidas. Advertimos que es una gran conveniencia conservar las planchas, pues en estos la imagen es perpetua y pura; pidiendo ordenar al aficionado á fotografía mas atrasado, sacar copias tan perfectas, como las que salieron de este establecimiento aunque sea dentro de 50 ó 100 años.

Las personas que aún no se hayan tratado y deseen hacerlo deben apresurarse en todo lo que falta de Mayo, porque después del 31 no me será posible satisfacer los deseos del público.

Los precios de hoy en adelante serán completamente reducidos, pues deseo, que no quede nadie sin retratarse por cuestión de precio.

Es innecesario demostrar la conveniencia que existe en aprovechar la resolución hecha, pues pueden obtenerse así, roturas por la mitad de su valor.

Trinidad, Mayo 8 de 1888.

José R Salgueiro

ANTONIO G. GOSO	COMISIONISTA
REMATADOR	Y
TRINIDAD	

Se encargado de prestar en general y ademas de dinero soltar todo objeto que se le entregue para vender.

AL PÚBLICO

El que suscribe previene á todos los que tengan cuentas con la Sucesión de Da. Pedro Andújar, que les presentan á casa de Da. Juan Cristóbal en el término de 30 días bajo apercibimiento: pasado dicho plazo no se oirá reclamación alguna.

Trinidad, Abril 29 de 1888.

Por la Sucesión

Pedro Andújar
Nº. CXXXX-A 291 m.

ARTÍCULOS EN VENTA

Se venden de mil á mil quinientas ovjas de regular calidad.

En casa de Martín Lister y Hu. darán razón
Nº. CXXXXI

AL PÚBLICO

Participo qu' la Botica de Pueblo ha sido traslada á la casa calle Montevideo núm. 97 Esquina Fray Ubaldum. Ofrece a mis numerosos favorecedores los servicios profesionales con esmero y prontitud, tanto de dia como á cualquier hora de la noche. Existen en la nueva casa los mejores productos químicos y farmacéuticos y un surtido completo de todas las especialidades, tanto del país como extranjeras, las que se venden á precios modicos.

José Enrique Pezotta.

CXXXVIII-a. 19. 3 m.

NOGUEIRA Y PENA

ESCRIBANOS PÚBLICOS

TRINIDAD

Calle Fray-Ubeda Núm. 32 Plaza Principal

Ofrecen sus servicios profesionales al vecindario del Departamento de Flores.

Confípanse de la dirección de asuntos judiciales y arreos de testamentarias.

El día 25 de Mayo se establecerá en el Hotel «El Almirante» un variado surtido de Casimires Franceses e Ingleses, de última novedad, para la costura de invierno. Se hacen todas clases de trabajos confeccionados al punto, con esmero, elegancia y prontitud.

PRECIOS MÍNIMOS

El día 25 de Mayo se establecerá en el Hotel «El Almirante» un variado surtido de Casimires Franceses e Ingleses, de última novedad, para la costura de invierno. Se hacen todas clases de trabajos confeccionados al punto, con esmero, elegancia y prontitud.

SE COMPRAN CHAPALONIA DE ORO Y PLATA

JEA

DEL

Departamento

Habiéndose presentado á esta Corporación D. Alejandro Martínez pidiendo autorización para desviar, de unas ocho cuadras de donde se halla, en una extensión de diez y ocho cuadras, un caño menor vertical que cruza el campo de su propiedad, ubicado en la 8.^a Sección del Departamento, cuyos límites son por el Norte, sucesión de D. Vitalino Lerena, por el Este con D. Claudio Menéndez, por el Sur con campo del pedoncillo, y por el Oeste con campo de la sucesión de D. Alejandro Lerena, y resultando del informe dado por el señor Juez de Paz de la Sección antes citada, que con lo solicitado por el Sr. Martínez reporta conveniencia para el tránsito público; de acuerdo con lo que determina el artículo 687 del Código Rural, se hace conocer del público, el desvío solicitado, concediéndole á la vez, un plazo de treinta días á contar de la fecha, para que el que tenga que oponer alguna objeción, se presente á esta Secretaría dentro del término señalado.

Trinidad, Mayo 2 de 1888.

Por autorización—P. Labastie.

Secretario.

N. 144—M. 3—1 m.

RELOJERIA SIN RIVAL

Relojes á 22 reales

Un relojero suizo!

!!Es el que ha llegado!

A LA

Relojería, Joyería y Platería

Oriental

EN EL CONSEJO

Aunque luchando con fuertes inconvenientes, ha podido el dueño de esta única surtida casa, en sus ramos, conseguir un OFICIAL RELOJERO EXTRA que hace tiempo el público de Trinidad lo exigecon empeño, puesto que segun mis actas de mucha parte de él, se ha de ese elemento, en condiciones de buen servicio.

Felizmente se ha podido satisfacer al público con alarma. Todos saben que hoy la Suiza se sobrepone en el arte a todas las regiones Europeas, habiendo venido ascendiendo hasta pasar á la famosa. La gatera que si la hubiera ha sido la non plus ultra en el arte que se ha hecho y favorito á quien con dedicación.

El obrero que se ofrece, ha trabajado en las mejores fábricas de Suiza, como ser las de Longines, Vacheron Patek; hace tres años vino á establecer su residencia en Buenos Aires, trabajando durante este tiempo para las principales casas del ramo en aquella Capital, como ser las de W. Magné, Prisoli etc. Hoy debido á su mal estado de salud y por consejos de médicos de aquella Capital, tuvo que cambiar su residencia á esta campaña.

También esta acreditada casa ha recibido el mejor y más variado surtido de artículos que aquí no vistos de los ramos indicados: en Relojes encontrarás desde el más bajo precio de 22 reales hasta 100 s. No se hace detalle completo de artículos por que sería no concluir; sólo basta decir que uno llega á la casa con ánimo de comprar alhajas ó un rico RELOJ por cuestión de precio no solo sin el artículo.

En relojes para pared, sobre mesa, despertadores, y varias clases fantasía hay la mar, y á precio que no se ha conocido en Trinidad.

A comprar, pues, todas aquellas personas que estén sin un buen RELOJ, con garantía por seis, doce, y veinte y cuatro meses. Y á comporcionar aquéllos que los que tengan desarrancados, aunque sea de veinte años á esta parte, pues serán bien servido y por muy poco dinero. Aunque venga el RELOJ DE MATUSALEN se componerá en esta casa, como también á que los que tienen desarrancados se curan

SE COMPRAN CHAPALONIA DE ORO Y PLATA

N. 143. M. 3. 2 m;

GRAN BARATILLO

LA MAR CON PELES Y ARENA

LA PERLA TRINITARIA

TIENDA Y ALMACÉN

DE

S. PUJANTELL

El dueño de esta acreditada casa, pertenece á su numerosa clientela y al público en general, que acaba de recibir grande y variado surtido de artículos de Tienda, Merecería, Perfumería, Talatería, calzado y Rojahecha, que vendrá á precios baratinísimos.

Casi, casi, regalado

Sin bombo ni platillo

Ofrecemos novedad,

Acudid á baratillo,

Acudid á la verdad.

Zarza superior. A 2 vintenes vara; hilo blanco carrete, (marca coronita) á 1 vinton uno; tolallas, á 3 vintenes una; puntillas de hilo, á 2 vintenes vara; un rico festón á 4 vintenes vara; lienzo bueno, á 2 vintenes vara; camisas para señora, á 5 reales una; pañuelos de mano, á 2 vintenes uno; andaluzas, á 5 reales una; corsés para señora, á 7 reales uno; madras á 3 vintenes vara; acero para vestido, á 1 vintene vara; alemanesco clase muy buena, á 4 reales vara; puntilla bretona que antes vendíamos á 8 vintenes una; coleta negra y plomo á 12 vintenes una; mezclilla azul y café, á 3 vintenes vara; mezclilla azul y café, á 6 vintenes vara; rico casimir para trajes de hombre, á 1 peso vara; lustrina negra, lisa y labrada muy buena clase, á 2 reales vara; percalina negra y plomo, á 4 vintenes vara; madras superior, á 2 pesos pieza; madras regular, á 14 reales pieza; abanicos á tres vintenes uno; medias para señora y niñas, á real par; canicas para hombre, á 6 reales una; coletas blancas y de color tamano regular, á 1 peso una; coletas blancas y de color, tamano grande (camera) que antiguamente vendíamos á 35 reales á 18 reales; chalecos á 6 reales; escarpines, á real par; merino negro, á 4 reales vara; merino negro superior, á 5 reales vara; sombreros de paja, á 2 reales; puntilla de erizo anchas para fundas, á real vara, ideal de regular ancho, á 3 vintenes varas; pañuelos de seda grandes, á 3 reales uno; jemelos á 2 vintenes par; sombrero de paño para niños, á 4 reales uno; boulanger blanco liso, á 6 vintenes vara; ideal labrado, á 12 vintenes vara; acuñados de recibir 300 abanicos de varios gustos y colores, que por su clase valen 1 peso y vendemos á 5 reales uno; bombachas, á 6 reales una; pantalones á 1 peso uno; ponchos vieja, que antes vendíamos á 4 pesos á 2 pesos uno; pañuelos de seda, á 3 vintenes uno; y así sucesivamente, como son: en general para vestido, tapaditos (mimbres,) generitos blancos lisos y labrados, forinas y sombreros para señoras y niñas, velo de monja negro y de colores, invisibles polizones, vestidos para niñas y niños, rulos de seda, albums, hule para mesa, guantes de cabritilla y de seda, damasco, grá cintas de raso, otomana y faya, ligas, chales, puntillas, festones, gasas, eropón, bultetas, turban, servilletas, coletas, camisetas, cuellos y paños para hombres, boquillas, carteras, carillas, cadenas, botones, jemelos de resorte para pechera, madrileñas, flores, liceras, estuches, fantasía, pulseras, extractos, agua colonia y floridita jujima, á infinito de artículos que se omiten por su mucha estension.

También encontrarán un grande y variado surtido de artículos de almacén y ferretería.

NOTA—Esta es la casa que por 5 pesos viste un hombre de plato a cabeza de doce; zapatiillas, medias, calzazuelos, camiseta, corbata, sombrero, pañuelo de manos, jemelos y cigarro puro, ¡Todo por 5 pesos!

La Perla Trinitaria, magnifica Tienda

Que rico surtido de gran novedad.

Y todo barato, por mucho que venda.

No se que ganancia le puede quedar.

AVISOS



AVISO

En la Estancia Tidemann (antes Santa Matilde), hay en venta los animales siguientes: 2 MIL ovejas finas de cría de dos a cuatro años en estado inmejorable.

2 mil capones gordos de 6 diente arriba 150 carneros nuevos superiores, de lana larga y fina, hijos directos de padres importados últimamente de Europa, desde el más bajo precio de \$ 10 hasta mayor cantidad.

CXXXV.—A 19—3 m.

AVISO

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del pueblo Trinitario que con esta fecha ha abierto en esta villa calle 4 de Octubre esquina Sarandí un almacén de comestibles y bebidas. También encontrarán más favorables un rico surtido en el ramo de Zapatería, artículos que estoy dispuesto a venderlos tan baratos que no admiten competencia.

Hay calzado para niña, señorita, señora y caballero.

¡Acudid!! ¡Acudid!! a ésta almacén y Zapatería, seguros de que saldréis convencidos de haber encontrado la verdad.

Trinidad, Marzo 18 de 1888.

Pascual Bevelis.

CXIX.—M. 18 2 m.

JÁ LA GANGA!! JÁ LA GANGA!!
A la gran hojalatería

DE

José I. Petruccelli

CALLE MONTEVIDEO núm. 165

En esta acreditada casa se acaba de recibir un surtido de Ferretería y quincallería, magnífico hasta el extremo.

Preciosos juegos de «toilete», camas maravillosas en las que se pueden dormir sueños dorados, lámparas Bolgas que iluminan a «giorno» é infinita de novedades que no se detallan por su mucha extensión.

Para la gastronomía tenemos los aparatos siguientes: sartenes esmaltadas de diferente tamaño, cacerolas de idem; pucheros especiales para la olla podrida, teteras, moldes para Flanes, Budines etc. etc.

Especialidad en baños de todas clases tamaños y gustos.

Se recomienda esta casa «única» en esta villa, para hacer ciertos trabajos que con esmero y prontitud en ella se fabrican; y para salir de dudas,

Vengan, vengan Porongueras

Esta casa á visitar

Qué si es por cosas baratas

Tiradas las han de hallar.

N.º 78-E 15-6 m.

FOLLETIN N.º 1

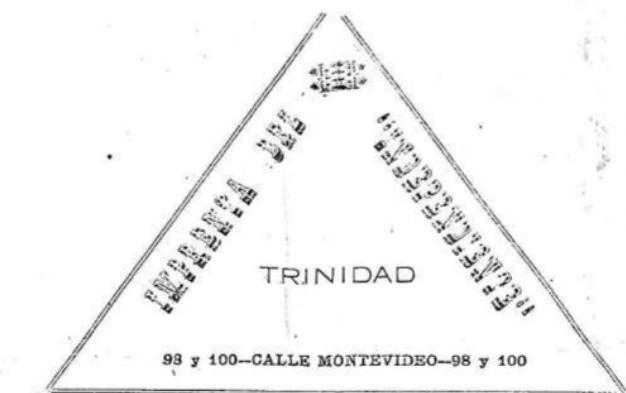
El herrero

Por

ESTUDIO 201

o—o

El herrero era alto y robusto, el más alto y robusto del país, con los hombros nudosos, con el rostro y los brazos ennegrecidos por las llamas y el polvo de hierro de los martillos. En su cráneo cuadrado bajo la espesa mata de sus cabellos, abríanse grandes ojos azules de mirada clara como el acero.



GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

En esta casa se hacen toda clase de trabajos como ser:

CARTELES

ESQUELAS FÚNEBRES

CIRCULARES

TARJETAS

INVITACIONES

RECIBOS TALONARIOS

CARTELONES

CUENTAS

PROGRAMAS

RECIBOS &c. &c.

Se hacen impresiones en Raso, Seda, Gró, &c. &c.

Para lo cual cuenta el establecimiento con un variado surtido de tipos, adornos, viñetas, papel de diversos colores y tintas de idem.

PRONTITUD, ESMERO Y CORRECCIÓN

MODICIDAD EN LOS PRECIOS

COLEGIO TRINITARIO

Este acreditado Centro de Educación, prepara á los jóvenes para el Comercio. Se garante una educación sólida y rápida.

PROGRAMA

Lectura manuscrita, Gramática, Poligrafía, Aritmética general, Aritmética mercantil, Tenebraria de libros, Contabilidad, Prácticas comerciales, Geografía comercial, Productos naturales e industriales, Estadística, Idiomas: Inglés, Alemán y Francés.

N. B. Clases particulares: se admiten pupilos.

DIRECTOR

Profesor Agustín Valebona.

N.º SN. 20. p.

ENRIQUE J. FACCIOLO

PINTOR — VIVIENDO — BLANQUEADOR

Se encarga de todos trabajos concernientes al ramo.

Se pinta á la fresca, imitación papel y damasco á precios nunca vistos.

Se pintan carruajes y toda clase de Vehículos, teniendo su taller con su correspondiente galería y habilidades oficiales.

Se pintan letreros y rótulos etc etc, es mi lema «Esmero» «Prontitud Económica»

TALLER

Calle Trinitad — esquina San José.

3—m.

Sus anchas quijadas se movían con risas estrepitosas, con ruido que zumbaba de un modo semejante á la respiración y las alegrías gigantes de su fiel; y cuando levantaba el brazo con gesto de poder sastrecho, —gesto que le había dado el hábito de trabajar en el yunque,—parecía llevar sus cincuenta años mas gallardamente aún que manejaba la «Señorita», maza de veinticinco libras de peso, terrible maza que él solo podía hacer bailar desde Vornon á Rouen.

Vivi un año en casa del herrero, año de convalecencia. Había perdido mi corazón, perdido mi cerebro; había partido en busca de mi mismo, en busca de un rincón donde recobrar la calma y trabajar, donde volver á encontrar mi virilidad. Entonces fui cuando, una tarde, en el campo, pasada la aldea, vi la fra-

AVISO

En la estancia «Tidemann», antes Santa Matilde, se necesita un maestro de escuela para dirigir la que el establecimiento sostiene.

Es inútil presentarse si no puedo presentar el aspirante buenas recomendaciones, y además tener familia.

146-M. 10.-1 m.

TALLER DE ARTES Y OFICIOS

DEL

DEPARTAMENTO DE FLORES

Estando por inaugurarse dentro de breves días, ese establecimiento fundado por el señor Jefe Político D. Ricardo Flores, se invita á los padres ó tutores que desean colocar á los niños, a dirigirse ya al Director señor D. Antonio Mascaro, al efecto de matricular los niños.

El establecimiento esté situado en la Plaza Constitución, casa de Larrauri.

Los niños no deberán tener menos de diez años, niñas de diez y seis.

Para informes ocurrir al Director.

CXXXV.—M. 3—1 m.

ESCUELA EVANGÉLICA R. P.

Las clases de este colegio se reabren el 1º. de Febrero.

El Director.

N.º E— 5. 4 m.

AVISO

El que suscribe pone en conocimiento de todas aquellas personas que tengan animales en el campo de su propiedad que procedan á retirarlos en el término de diez días a contar desde la fecha de esta publicación; pasado dicho plazo se procederá con arreglo á lo que determina el Código Rural.

Marincho, marzo 29 de 1888.

Martin Condón

CXV.—m 20—1 m.

HOTEL BELLA BARCELONA

DE

MANUEL GRASÍS

101103105 Calle Ciudadela 101-103 105

MONTEVIDEO

Este bien situado y céntrico Hotel reúne condiciones de comodidad inmejorables tanto para familias como para caballeros.

El tren de los Pocitos pasa á cuatro varas de sus puertas.

Comidas á todas horas.

Precios equitativos y esmerado trato.

Res non Verba

PEDRO GARDÓN

PROCURA DOR

TRINIDAD

armazón del metal bien templado se dibujaba vigorosamente al respirar, daba un paso hacia atrás, tomaba aliento, bajaba el martillo; y todo sin detenerse, con un balanceo ritmico y continuo del cuerpo, por un esfuerzo incesante de los músculos, el martillo giraba su circulo regular, lanzando chispas, trazando á su paso un surco de fuego.

Era la «Señorita», la formidable maza, manejada con ambas manos por el herrero, mientras que el hijo de éste, mozo de 20 años, sostenía en la punta de la tozuda el hierro enrojecido y lo batía con golpes sordos, que ahogaba el baile estrepitoso de la terrible «chija» del viejo. Toc, toc, toc, toc; se hubiera creído que era la voz grave de una madre, alentando los primeros balbucios de su hijo.